



**Planilla nº 2. "Necesidades Plan de Seguridad"** (Marque con una "x" la/s que corresponda/n)

**GRUPOS MUSICALES:**

<input type="checkbox"/>	Número de componentes.
<input type="checkbox"/>	Alta en la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Para eventos benéficos, declaración jurada del grupo donde se especifique que es una actuación benéfica.

**ESCENARIO: (Estos documentos lo facilitará el Ayuntamiento)**

<input type="checkbox"/>	Plano de localización del escenario.
<input type="checkbox"/>	Certificación de instalación del mismo.

**MESAS, SILLAS Y CARPAS:**

<input type="checkbox"/>	Plano de localización.
<input type="checkbox"/>	Homologación CE.
<input type="checkbox"/>	Certificado de montaje.

<input type="checkbox"/>	Localización del equipamiento de higiene y salubridad (aseos).
--------------------------	--

**LOCALIZACION DEL GRUPO ELECTRÓGENO:**

<input type="checkbox"/>	Memoria técnica de diseño (hasta 10 kw).
<input type="checkbox"/>	Proyecto (más de 10 kw).
<input type="checkbox"/>	Boletín eléctrico.
<input type="checkbox"/>	Seguro RC.
<input type="checkbox"/>	Certificado de mantenimiento.

**MEDIDAS CONTRA INCENDIOS:**

<input type="checkbox"/>	Toma de tierra.
<input type="checkbox"/>	Paro de emergencia y protección perimetral.

**EQUIPOS DE MEGAFONIA/SONIDO:**

<input type="checkbox"/>	Mapa o croquis con la ubicación de los equipos de sonido.
<input type="checkbox"/>	Datos técnicos del sistema de sonido.
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica.
<input type="checkbox"/>	Homologación de los aparatos.
<input type="checkbox"/>	Datos de la persona responsable que colocará los equipos de sonido y que se encontrará presente durante el evento.

<input type="checkbox"/>	Certificación de instalación de la estructura desmontable de las luces y de los equipos de sonido (trust).
--------------------------	--



Ayuntamiento  
de  
Villa de Arico

**VENTORRILLOS O KIOSCOS:**

Instancia de ocupación de dominio público.
Fotocopia del DNI del solicitante.
Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos del solicitante y certificación de alérgenos.
Alta en la Seguridad Social.
Boletín de baja tensión.
Documento acreditativo de alta de tenencia de sistemas de extinción de fuego homologado y revisado (contrato de medidas contraincendios).
Contrato de prestación de servicios para la recogida de aceite vegetal usado.
Documento de instalación de gas.
Certificado de instalación redactado por una empresa autorizada (desde el autoabar hasta el cuadro de potencia eléctrica).
Póliza de seguros.
Documentación del autoabar: Seguro, ITV, permiso de circulación y ficha técnica.

**CASTILLOS HINCHABLES:**

Homologación CE.
Certificación de montaje, emitida por técnico competente y puesta en funcionamiento.
Boletín eléctrico.
Certificado de instalación redactado por una empresa autorizada.
Contrato de mantenimiento de medidas contra incendios.
Alta en la Seguridad Social.
Seguro de RC.
Certificación de antecedentes de delitos sexuales de los monitores.

**ESPUMOGENO:**

Homologación CE.
Ubicación del cañón.

**DOCUMENTACION DE LA SANTISIMA PROCESION: (Lo presenta la Parroquia)**

Planos de las calles del recorrido.
Documentación del catering.

**FUEGOS ARTIFICIALES:**

Comunicado del espectáculo, según la normativa, por parte de esta empresa al Ayuntamiento.
Relación de artificios pirotécnicos a disparar.
Tiempo previsto de disparo.
Relación de trabajadores que poseen el carnet de expertos.
Alta en la Seguridad Social.
Seguro de RC.
Mapa de los lugares en donde se va a llevar a cabo la quema de los fuegos artificiales.
Autorización del propietario del solar para el uso de exhibiciones pirotécnicas.
Autorización a la pirotecnia para la realización de exhibiciones pirotécnicas en zona de dominio marítimo-terrestre
Autorización del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos para la realización de quemas de fuegos artificiales en el monte o proximidades.
Autorización expresa de la Delegación de Gobierno-Subdelegación de Gobierno (entre 10 y 100 kg).



Ayuntamiento  
de  
Villa de Arico

Autorización expresa de la Delegación de Gobierno previo informe de Industria y la Comandancia correspondiente de la Guardia Civil (>100 kg). Si son eventos deportivos (competiciones), se necesitan también las bases o normas de la prueba.
--

**EN ROMERIAS:**

**Carrozas o vehículos a motor:**

Permiso de conducir en vigor.
Seguro del vehículo en vigor.
Permiso de circulación.
ITV vigente o PRE-ITV por un taller homologado.

**Carretas tiradas por animales:**

Documentación de los animales.
Datos personales del propietario de los animales.

**La documentación detallada anteriormente puede ser enviada por las Comisiones de Fiestas o diferentes empresas responsables directamente a la siguiente dirección o correo electrónico:**

**[planificacion@ayuntamientodearico.com](mailto:planificacion@ayuntamientodearico.com)**

---

**Para más información:**

**Tfnos: 922 76 82 42 ext. 303 ó 209 / 616 919 813**

**[culturayfiestas@ayuntamientodearico.com](mailto:culturayfiestas@ayuntamientodearico.com) / [gestionfiestas@ayuntamientodearico.com](mailto:gestionfiestas@ayuntamientodearico.com)**